REF

Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas (Art. 23º, Ley Nº 1.356)

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRÁMITES

Para obtener el Permiso de Emisión en el REF, deberá presentar la siguiente documentación **en carpeta de cartulina tamaño Oficio**:

- Formularios de Inscripción A, B y C, conforme ANEXO VII del Decreto Nº 198-GCBA-2006, completos en su totalidad, cumpliendo cada uno de los requerimientos allí presentados.

El **Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas (REF)**, establecido en el art. 23º de la Ley Nº 1.356, funciona en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Política y Evaluación Ambiental.

En el mencionado registro deberán inscribirse las personas físicas y jurídicas titulares de fuentes fijas -sean éstas nuevas o preexistentes- generadoras de contaminantes atmosféricos que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuya actividad se encuentre incluida entre las indicadas por el ANEXO II del Decreto Nº 198-GCBA-2006, a fin de obtener el Permiso de Emisión correspondiente.

Para la iniciación del trámite el titular de la actividad deberá presentar, mediante expediente iniciado en Mesa General de Entradas y Archivo, el Formulario Anexo VII A – B y C del Decreto 198-GCBA-2006 adjuntando ***original y copia*** de la siguiente documentación:

DE LA ACTIVIDAD

1. Plano de Obra Registrado por la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro y/o Plancheta de Habilitación, según corresponda.
2. Plano de Uso del establecimiento donde se consignará como mínimo:
   - Planta y/o plantas
   - Corte y/o cortes

- Carátula conteniendo los datos de las actividades según el Código de Planeamiento Urbano y el Nomenclador de Habilitaciones, Dirección, Distrito de Zonificación, Superficies, Escala y firma de un profesional con incumbencia
- Ubicación de los equipos y conductos de descarga, estos últimos acotados a la línea que delimita el predio.

3. Memoria Descriptiva de los procesos, operaciones o actividades que generan las emisiones a la atmósfera.

DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

a. De tratarse de una persona jurídica, copia autenticada del Contrato Social y del Acta de Designación de Autoridades vigente, donde conste la capacidad del firmante para representar a la empresa.
b. Copia Autenticada del Certificado de habilitación emitido por autoridad competente.
c. Copia simple de la constancia de C.U.I.T.

DE QUIEN PRESENTA EL TRÁMITE:

a. D.N.I. original y fotocopia simple
b. Copia Autenticada del Poder que lo autoriza a realizar el trámite

La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada, debiendo ser firmada por el representante legal o apoderado del establecimiento.

En todos los casos que se soliciten firmas o copias autenticadas deberán ser ante ESCRIBANO PÚBLICO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de otra jurisdicción, en este último caso, con la intervención del Colegio Público correspondiente.

En caso de requerir asesoramiento respecto de la inclusión de los distintos establecimientos en la normativa precedentemente descripta, los titulares podrán dirigirse a la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, sita en Balcarce 360, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días Martes y Jueves de 10,00 a 15,00hs; o bien comunicarse al (011) 4343-3069, int. 32.